



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2708-R-2019



Huancayo, 07 de mayo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 000379-2019-R-UNCP presentado el 29 de abril 2019, a través del cual la Rectora (e) dispone se emita la resolución designando el responsable del Portal de Transparencia de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1564-R-2017 de fecha 09 de octubre 2017, se resuelve encargar al Director General de Administración el cumplimiento del inciso i) del Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCO, que establece las atribuciones y funciones del Director General de Administración, considerando en su inciso i) Publicar en el portal de transparencia institucional en forma permanente y actualizada la información pertinente en cumplimiento a la normatividad vigente;

Que, habiendo sido modificado el Reglamento de Organización y Funciones y con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se debe dejar sin efecto la Resolución N° 1564-R-2017;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 25°, último párrafo, señala: "... las Entidades de la Administración Pública están en la obligación de remitir la referida información al Ministerio de Economía y Finanzas, para que éste la incluya en su portal de Internet, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su publicación";

Que, los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública (aprobado con el D.S. N° 072-2003-PCM), indican las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, la Rectora (e) dispone se deje sin efecto la Resolución N° 1564-R-2017 y se emita la resolución designando sin nombres y apellidos al jefe de la Oficina de Información y Comunicación como responsable del Portal de Transparencia de la UNCP, quien deberá cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) de Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1564-R-2017 de fecha 09 de octubre 2017 en todos sus extremos.
- 2° **DESIGNAR** como Responsable Institucional del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Centro del Perú:
 - Jefe (e) Oficina de Información y Comunicación
- 3° **DISPONER** cumpla con lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- 4° **DISPONER** se publique la presente Resolución en el portal WEB de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR